

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

1692

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

18 OCT. 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1204 de fecha 25 de Julio del 2013 mediante el cual se aprueba contrato de la obra "**SOLUCION A EVENTOS EN CALZADAS, VARIOS SECTORES DE ANGOL**", ID =2743-20 – LP13. entre la Ilustre Municipalidad de Angol y LA Empresa **CONTRATISTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.**
- b) La necesidad de disponer un hormigón con resistencia temprana para el tránsito vehicular inmediato.
- c) El informe N° 110 de fecha 23 de Septiembre del 2013 del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna.
- d) El Convenio Ad referéndum de fecha 15 de Octubre del 2013 por aumento de obras extraordinarias.
- e) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008, de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- f) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de toma razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Ad referéndum de fecha 15 de Octubre del 2013 por Aumento y disminución de obras "**SOLUCION A EVENTOS EN CALZADAS VARIOS SECTORES DE ANGOL**", ID. 2743 – 20 – LP13.
2. El contrato de Aumento y disminución de obras corresponde a la suma \$ 904.977 Iva incluido financiado con recursos Municipal del IEM. 3102004
3. **Se Mantiene la fecha de término de contrato el 11 de Octubre del 2013.-**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AMS/mle.

DISTRIBUCION:

- Depto de Finanzas.
- Departamento de Obras
- Departamento de Planificación
- Ley de Transparencia
- Control
- Oficina de Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA